



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00375223- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Dr. Gonzalo Fabián Franco (Leg. N° 34421), Profesor Asociado (DSE) de la 1ª Cátedra de Ginecología y agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de participar de "SOGIBA 2024 - XLI Congreso Internacional de Obstetricia y Ginecología - 15º Encuentro Nacional de Ejercicio Profesional –10º Jornada de Enfermería Perinatal", que será llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 4 al 7 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Dirección del Hospital Nacional de Clínicas;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50º inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que lo peticionado se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Decanal N°3519/2017 que expresa en su artículo 1º: autorizar licencia con goce de sueldo para asistir a congresos, etc. a aquellos agentes que revisten cargo Docente y Nodocente, relacionadas entre sí con su actividad profesional;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder Licencia con Goce de Haberes, al Sr. Dr. Gonzalo Fabián Franco (Leg. N° 34421), Profesor Asociado (DSE) de la 1ª Cátedra de Ginecología y agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de participar de "SOGIBA 2024 - XLI Congreso Internacional de Obstetricia y Ginecología - 15º Encuentro Nacional de Ejercicio Profesional – 10º Jornada de Enfermería Perinatal", que será llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 4 al 7 de junio del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y lo establecido en la RD N° 3519/2017.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

